



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 85-TC-11

VISTO: La Resolución N° 83-TC-2011, y;

Considerando:

- Que a través de la misma se da por iniciado un proceso de investigación por la contratación del Sr. Claudio Polosecki, por diseño, producción de cartelería de obra, creatividad campaña de difusión, asesoramiento técnico-comunicacional, por un monto total de \$ 24.000,00;
- Que por un error involuntario se consigno en el art. 1ro.) de dicha resolución que se da por formalmente iniciado un juicio de responsabilidad, cuando debió decir un proceso de investigación;
- Que se debe subsanar el error;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Modifícase el art. 1ro.) de la Resolución N° 83-TC-2011 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación, previsto en el Capítulo VI de la Ordenanza N° 1754-CM-07, por la causa de la contratación de un profesional de la comunicación para la realización de diseño, producción y cartelería de Obra Institucional para la Municipalidad de San Carlos de Bariloche”.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de setiembre de 2011.

